



Datos del solicitante

Apellidos		
Nombre	DNI ó NIF	
En representación de:	CIF ó NIF	
<i>Domicilio a efectos de notificación:</i>		
Calle	Nº	Piso
C.P.	Municipio	Provincia
Teléfono	Fax	Correo electrónico

SOLICITA:

1. LICENCIA DE VADO

- LICENCIA DE VADO PARA PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ACERA
- RESERVA DE ESPACIO POR OBRAS

2. PERMISO ESPECIAL ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS,

EMPRESA:

VEHÍCULO/S MATRÍCULA:

ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA EL VEHÍCULO/S:

3. TARJETA DE RESIDENTE EN ZONA PEATONAL

NOMBRE Y APELLIDOS RESIDENTE:

CALLE: Nº PISO

VEHÍCULO: MATRÍCULA:

4. TARJETA DE COMERCIANTE EN ZONA PEATONAL

DIRECCIÓN CALLE: Nº

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

ACTIVIDAD:

VEHÍCULO: MATRÍCULA:

Logroño,
EL/LA SOLICITANTE,

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados y recogidos de conformidad con los art. 5 y 6 del Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y a la libre circulación de estos. La política de privacidad del Ayuntamiento de Logroño para el tratamiento de los datos personales que facilita se encuentra disponible en la sede electrónica <https://sedeelectronica.logrono.es>.
Para hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión o limitación relativa a sus datos de carácter personal, podrá utilizar el formulario habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Logroño, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento mediante esta dirección electrónica dpd@logro-o.org

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:

1. Licencia de vado

Situación, calle, plaza	BJ nº
Longitud, metros lineales de la entrada	
Utilización	
Horario de utilización	
Vehículos que albergará	
Superficie del local	
Propietario del local	
Alteraciones en la acera	

1. Copia de la licencia de actividad del local o espacio privado, o de la petición formulada para su obtención caso de simultaneidad de trámites, cuando el interesado se dedique a cualquier actividad sujeta a dicha licencia.
2. Plano de emplazamiento del local.
3. Plano del local, a escala comprensiva, con su distribución definitiva y superficies, haciendo especial referencia a la zona de vehículos y acceso. Así mismo se indicarán la existencia de arbolado, mobiliario urbano o posibles obstáculos sobre la acera, situación actual de la acera y bordillo y dimensiones de ésta y de la calzada.
4. En caso de locales de estancia o guarda de vehículos deberán aportarse la capacidad máxima de vehículos y el número de vehículos que albergará de forma habitual y además:
 - a) Para garajes comunitarios, justificación documental de la comunidad de propietarios.
 - b) Para garajes tipo comercial, copia de la licencia e I.A.E. actualizado correspondiente a la actividad.
 - c) Para garajes sin fines comerciales, copia del Impuesto Municipal de los Vehículos de tracción mecánica que lo usarán de forma habitual, debiendo ser los propietarios de los mismos co-solicitantes de la licencia de vado, con las mismas responsabilidades que el solicitante principal.
5. En casos de otros locales de negocio, se adjuntará una breve memoria sobre la actividad a desarrollar en el mismo, justificación de la necesidad de la licencia, promedio estimado de entradas y salidas diarias de vehículos, horarios de actividad, etc., Así mismo se adjuntará documento acreditativo del alta o pago del I.A.E. por la actividad en el local objeto de la licencia.
6. Conformidad del propietario del local: De conformidad con la vigente Ordenanza Fiscal nº 20, D...., como propietario del inmueble, declara conocer su condición de sustituto del contribuyente, aceptando por tanto, el pago de la tasa correspondiente. Así mismo, manifiesta asumir la responsabilidad subsidiaria en las obligaciones (no tributarias) establecidas en la vigente Ordenanza de Vados.

HORARIOS LABORALES NORMALIZADOS POR COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 31-3-1993

- De 8 a 13,00 y de 15 a 19 horas
- De 9 a 13,30 y de 16 a 20 horas
- De 7 a 15 horas

2. Permiso especial anual de circulación de vehículos pesados

- Memoria Justificativa del tránsito del vehículo por vías urbanas en relación con la actividad de la empresa.
- Fotocopia del I.A.E. de la empresa, del último ejercicio. (excepto empresas con IAE en Logroño)
- Fotocopia del Permiso de Circulación del Vehículo.
- Fotocopia de la Ficha Técnica del Vehículo.

3. Tarjeta de residente en zona peatonal

La condición plena de Residente la ostentará quien reúna los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en las viviendas incluidas en las zonas peatonales correspondientes.
- Ser titular del vehículo para el que se solicita la tarjeta, o en leasing/renting o cedida por su empresa (incompatibles entre sí)

Cumplimentar el impreso de solicitud, aportando la siguiente documentación:

- Fotocopia del Permiso de Circulación del Vehículo en que figure el solicitante como titular (propietario) del mismo.
- Leasing/renting: Contrato y póliza de seguro en la que figure el solicitante como conductor habitual.
- Vh. -Cedido por empresa: Documento que acredite uso exclusivo y fuera del horario de trabajo y que tributa a efectos de Declaración de la Renta de las Personas Físicas.

• **Los domicilios que figuren en los respectivos documentos serán coincidentes.**

- Las tarjetas serán intransferibles y llevarán inscrita la matrícula del vehículo propiedad de la persona residente.
- Se exceptúan de la obtención de la tarjeta las personas que ya se encuentran en posesión del permiso especial de circulación en zonas peatonales.

Se otorgará una única tarjeta por cada propietario de vehículo. En el caso de propiedad de un vehículo podrán otorgarse una tarjeta adicional para cada uno de ellos. Si se es propietario de un vh. y además poseedor de otro, deberá optarse por una de las situaciones

4. Tarjeta de comerciante en zona peatonal

La condición plena de Comerciante la ostentará quien reúna los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta en el Censo de Empresarios del I.A.E. de Logroño en calle peatonal afecta a este tipo de acreditación.
- Que el establecimiento figure en la categoría de comercio minorista (Agrupación 64 o 65)

Cumplimentar el impreso de solicitud, aportando la siguiente documentación:

- Fotocopia del I.A.E. o declaración de alta, si ésta se ha producido en el último ejercicio
- Ficha técnica del vehículo que acredite se trata de un vehículo turismo y permiso de circulación del mismo.
- Declaración responsable del titular del establecimiento de que el vehículo se encuentra afecto a su actividad económica.
- Las tarjetas serán intransferibles y llevarán inscrita la matrícula del vehículo autorizado.
- Se concederá una única acreditación por establecimiento para un único vehículo turismo.